



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE
DE 2019,

Número	Fecha
19	17/12/2019 00:00

(Exp. 011000-004339-19) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal en relación con los saldos sin ejecutar del ejercicio 2019, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1228.19:

1.- Financiar infraestructura y gastos para el Sistema de Cuidados de los Servicios Universitarios que resulten ejecutables al 31/12/19 por un monto de \$ 1.118.698 según Anexo 1, encomendando a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.

2.- Financiar \$ 20.000.000 de acuerdo al siguiente detalle:

a) Sistema de Cuidados de los Servicios Universitarios por un monto de al menos \$ 2.420.020 según Anexo 1 en el que la Dirección General de Planeamiento y la Dirección General de Administración Financiera verificarán las condiciones requeridas en el relevamiento.

b) El saldo se destinará a Obras Críticas.

Realizar los cambios de financiación que permitan efectivizar estas asignaciones

Analizar los criterios que permitan ejecutar la partida asignada a Obras Críticas, teniendo en cuenta la urgencia, la ejecutabilidad y la condición de gastos e inversiones por única vez.

3.- Destinar un monto de \$ 40.301.064 a Salario Vacacional Docente y TAS aplicando los criterios aprobados en los numerales 1) y 3) de la resolución N° 3 del Consejo Directivo Central de fecha 27.8.2019.

4.- Cometer al Señor Rector la distribución del Saldo Final sin ejecutar del ejercicio 2019 (Financiación 1.1. - Rentas Generales) priorizando los déficits 2019 y el salario vacacional Docente y TAS.

5.- Exceptuar a la Comisión Académica de Posgrado de la aplicación de la resolución N° 6 del Consejo Directivo Central de fecha 16.12.2014 para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 a los efectos de financiar el llamado 2020 de becas de posdoctorado en la proyección de 10 becas.

(19 en 19)

